

RESOLUCIÓN CS N° 272/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expediente N° 8454/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita Licitación Privada N° 01/15 para la provisión de una alfombra con destino al Aula Virtual de la mencionada Unidad Académica, por el importe de \$ 310.000,00, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 121 obra informe de la Comisión de Pre-adjudicación aconsejando adjudicar a la Empresa SER-MAN SRL la provisión de la alfombra mencionada por el importe de 359.340,11.

Que teniendo en cuenta que existe una diferencia de \$ 49.340,11 entre la afectación preventiva original y la propuesta de la Empresa SER-MAN SRL, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, a fs. 126, solicita se afecte dicha diferencia en el Presupuesto vigente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 72/15,

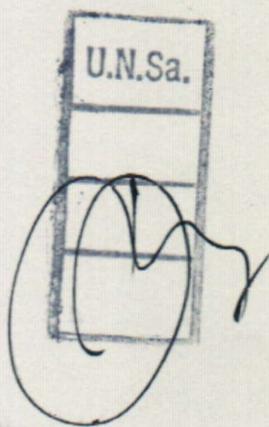
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 11/100 (\$ 49.340,11) para atender la diferencia de adjudicación de la Licitación Privada N° 01/15 de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA